



**REF: ADJUDICA "SERVICIO DE  
PREUNIVERSITARIO Y ENSAYO  
PAES COMUNA DE VILLA ALEGRE  
2024"**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 1399**

**Jueves, 27 de junio de 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N° 975 del 07 de mayo de 2024, a través del cual se aprueba programa preuniversitario.
7. El Decreto Alcaldicio N°1253 de fecha 07 de junio de 2024, que , llama a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO Y ENSAYO PAES COMUNA DE VILLA ALEGRE 2024"
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDOS:**

1. Formulario de Solicitud de Adquisiciones N°2441 de fecha 04 de junio de 2024 del Sr. Director de Dideco, quien requiere generar Orden de Compra para la "**SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO Y ENSAYO PAES COMUNA DE VILLA ALEGRE 2024**".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$16.065.000 (Dieciséis millones sesenta y cinco mil pesos) Iva Incluido, según consta en la disponibilidad presupuestaria, otorgada mediante obligación N°1153 de fecha 13 de mayo de 2024, entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-22-08-999
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos o servicios requeridos.
4. Que, se publicó la licitación pública el 10 de junio de 2024 en el portal de mercado publico bajo la



ID 1738-53-LE24.

5. Que, se realizó el acto de Apertura el 21 de junio de 2024.

6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 1 oferente para la licitación ID 1738-53-LE24.

7. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de junio de 2024.

8. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 1738-53-LE24 "SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO Y ENSAYO PAES COMUNA DE VILLA ALEGRE 2024" esta Comisión Evaluadora sugiere al señor alcalde ADJUDICAR el proceso licitatorio al oferente CEPECH SPA. RUT 96.547.580-K, por un monto total de \$16.064.000 (Dieciseis millones sesenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido.

9. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

10. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

**1. ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE PREUNIVERSITARIO Y ENSAYO PAES COMUNA DE VILLA ALEGRE 2024" ID 1738-53-LE24 al oferente CEPECH SPA. RUT 96.547.580-K, por un monto total de \$16.064.000 (Dieciseis millones sesenta y cuatro mil pesos) IVA Incluido.

**2. PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3. AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.

**4. IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-22-08-999.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**EDISON REY ORMAZABAL**  
DIRECTOR DE SECPLAN  
"Por Orden del Sr. Alcalde"